

ANUNCIO

BOLSA DE EMPLEO DE SOCORRISTA ACUÁTICO

Se pone en conocimiento de todos los interesados que por Resolución de Alcaldía nº 301 de 27 de junio, el Sr. Alcalde-Presidente ha resuelto:

Vista la Providencia de Alcaldía e Informe de Secretaría de 9 de junio de 2023.

Vistas las Bases de la convocatoria, por concurso de méritos, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 270 de 12 de junio de 2023.

Vista la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Resolución de Alcaldía nº 281 de 20 de junio.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 295 de 26 de junio aprobando la lista definitiva de aspirantes.

Vista el Acta de constitución del Tribunal, baremación de méritos y propuesta del Tribunal para la creación de una bolsa de empleo de fecha 27 de junio.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO.

PRIMERO. Aprobar la creación de una Bolsa de Trabajo de Socorrista Acuático, para cubrir las sustituciones que puedan surgir en los puestos de esta categoría profesional y que estará integrada por los aspirantes que han superado la fase de concurso de méritos.

De conformidad con la Resolución del Tribunal, y de acuerdo con la puntuación obtenida en el concurso, el orden de los aspirantes en la bolsa de trabajo es la siguiente:

	DNI.	Apellidos y Nombre	Experiencia profesional	Formación	Valoración Total
1	****040**	Suñol Borbón Silvana	0	5,65	5,65
2	****385**	Esteban Borruec Iván	0	5,25	5,25
3	****934**	Paraled Casañola Fernando	0	2,9	2,9
4	****574**	Longán Valero Mateo	0	2	2

SEGUNDO. Los aspirantes incluidos en la Bolsa de Trabajo no tendrán que aportar la documentación acreditativa que ya consta en el expediente administrativo, el resto de la documentación se requerirá, por el Departamento de personal, en el momento de ser llamados para ocupar, de manera temporal,



un puesto de socorrista acuático.

TERCERO. La bolsa de trabajo se regirá por las Normas de funcionamiento aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 368 de 8 de noviembre de 2019.

CUARTO. Publicar esta Resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento (portal de transparencia) y en el Tablón de Anuncios, dando un plazo de 5 días de reclamaciones; si no se presentara ninguna quedará constituida definitivamente.

La Secretaria
Gemma Castellón Serrate

(documento fechado y firmado electrónicamente)

